

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Fomento y Vivienda
Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo
y Comercio de Córdoba**

Núm. 6.945/2013

Intentada sin efecto la notificación de citación a vista oral a la entidad Páramo Logistic S.L., que tenía su anterior domicilio en Pl. Constanti C/ Dinamarca, Nav. 6-Bis, 43120-Constanti (Tarragona), se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992.

En el expediente sobre reclamación de cantidad, por incumplimiento del contrato de transportes, que se sigue en esta Junta Arbitral del Transporte, a instancia de Cotraluc S.C.A. por la cantidad de 464 € se ha dictado Providencia en los siguientes términos:

Expte. CO-82/2013-JAT: Por recibida demanda efectuada por

Cotraluc S.C.A., en Reclamación de Cantidad por Impago portes realizados abril 2010 Santa Pola-Rubí, contra Páramo Logistic S.L., se acuerda admitirla a trámite, señalándose la vista para el próximo día 10/09/2013, del año en curso a las 11:00 horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, 1-9ª planta de Córdoba.

Cítese a las partes para el día y hora señalados con advertencia de lo preceptuado en el art. 9 puntos 5 y 6 del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, haciéndole los apercibimientos legales de que su inasistencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo. Asimismo, se le informa que, transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de lo Mercantil.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a esa empresa para que el día y hora señalados, comparezca al acto de la Vista.

Córdoba, 7 de agosto de 2013.- El Presidente, Fdo. Miguel Ángel Plata Rosales.